

Ausencia de ministro Grau en cena de la minería genera repercusiones en el Congreso

El ministro de Economía, Nicolás Grau, fue foco de críticas ayer luego de que Ex-Ante diera a conocer que la autoridad se encontraba jugando un partido de fútbol la noche del miércoles, mientras en paralelo se realizaba la cena de Cesco Week, una de las principales instancias de reunión de ejecutivos y empresas mineras a nivel global. Desde el Ministerio de Economía señalaron que el personero justificó

su ausencia la semana pasada por razones familiares, recordando que el lunes participó en la inauguración del evento. Y que luego de cumplir con sus responsabilidades familiares, acudió al partido de fútbol. El hecho generó críticas de la oposición en el Congreso, con la bancada de diputados de la UDI pidiendo al Presidente Boric evaluar la continuidad de Grau en la cartera.



diariofinanciero#cleon@df.cl

40 horas: nueva fórmula para aplicar la primera reducción de jornada genera fuerte debate a una semana de entrada en vigencia de la Ley

Director del Trabajo dijo que “no es posible” recorte de 12 minutos diarios, modalidad anunciada por algunos empleadores.

POR CAROLINA LEÓN

El dictamen de la Dirección del Trabajo sobre la aplicación de la primera reducción de una hora de la jornada, publicado este jueves, se convirtió en comentario obligado entre los actores laborales.

¿La razón? Estableció que la disminución de esta primera hora —que dejará la jornada en 44 horas semanales— deberá ser completada en un día, no pudiendo subdividirse en minutos diarios.

El pronunciamiento surgió luego de que circularan en redes sociales comentarios y videos de algunos trabajadores, incluida la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), denunciando que sus empleadores les estaban informando que la primera baja se distribuiría en minutos diarios. Es decir, si la semana laboral es de cinco días, la reducción sería de 12 minutos diarios.

Una modalidad que los empleadores sustentaban en un dictamen de la propia DT, el cual planteaba que la fórmula para aplicar la reducción debía ser fruto de un acuerdo entre las partes. Pero, a falta de ello, agregaba que “el empleador deberá efectuar la adecuación de la jornada reduciendo su término, en forma proporcional entre los distintos días de trabajo”.

¿Cambio de criterio?

El dictamen precisa que, en el evento de no existir acuerdo entre las partes para definir la reducción, el empleador deberá, en el caso de que la jornada laboral esté distribuida en cinco días, disminuir una hora cada día, considerando la progresividad establecida en la ley.

A modo de ejemplo, tratándose de una jornada de lunes a viernes, el 26 de abril próximo el empleador deberá reducir al menos una hora

al término de la jornada diaria en alguno de los cinco días de trabajo.

En el caso de una jornada de lunes a sábado, la DT ejemplificó que el empleador deberá reducir al término al menos 50 minutos en un día de la jornada semanal y la fracción de 10 minutos en otro de la misma semana.

Para varios abogados, la DT se alejó de lo que había planteado con anterioridad.

Para la socia del área laboral de Morales & Besa, Valentina Morales —quien también fue directora regional del Trabajo de la Región Metropolitana Oriente—, existe un cambio de criterio. “Claramente, se intenta legislar por la vía administrativa”, cuestionó.

Carlos Gutiérrez, socio GNP Canales Abogados Laborales, dijo que el dictamen “llega en un mal momento”, pues el nuevo texto pasa “por alto el tenor literal de la norma que ya fue promulgada”.

Más crítico aún se mostró el socio y director del grupo laboral de Albagli Zaliasnik, Jorge Arredondo: “Me parece que no se ajusta a los parámetros de la Ley. Y, además, inoportuno, dado la entrada en vigencia en pocos días más y a lo menos extraño que la noche anterior a que salga este dictamen, el presidente de la CUT indicaba que se haría una solicitud al Ministerio, a la Dirección del Trabajo, para que saliera un dictamen sobre esto”.

Al socio de Albornoz y Cia, Marcelo Albornoz, le llama la atención que el dictamen contradiga una fórmula expresamente establecida en el artículo tercero transitorio a días de la entrada en vigencia de la norma. “Es importante y conveniente que la autoridad no emita dictámenes que puedan generar sobresalto o alterar los planes que ya se están llevando a cabo en distintas empresas”, opinó.



La ministra Jara explicó ayer los alcances del nuevo dictamen.

“Lo que buscamos es que las personas tengan una hora al día libre (...) aquellos que están pensando unilateralmente en disminuir esto en minutos, van a tener que buscar una solución de acuerdo a la ley”.

JEANNETTE JARA, MINISTRA DEL TRABAJO

“El día de hoy hemos emitido un dictamen, aclarando una situación que estaba todavía dudosa, que tenía que ver con cómo se debía adecuar diariamente la reducción de la jornada”.

PABLO ZENTENO, DIRECTOR DEL TRABAJO.

También cuestionó el momento la socia en Asesorías Laborales.cl, Wendoling Silva, para quien el dictamen “pone freno” a algunos abusos que se estaban dando. “No puede ser algo de última hora cuando las conversaciones ya están en marcha. La oportunidad del pronunciamiento me complica”, expresó.

En contraste, el profesor del departamento de Derecho Laboral de la Universidad de Concepción, Álvaro Domínguez, respaldó el texto, pues en su opinión facilita el proceso de acuerdo e implementación de esta materias y evita que la reforma “quede en letra muerta en su período de transición o produzca efectos no deseados por el legislador”.

A raíz de este documento, este jueves se viralizó entre los abogados laborales una entrevista del pasado 9 de abril del director del Trabajo, Pablo Zenteno, en la que señaló que si no existía acuerdo entre las partes, el empleador podía implementar este esquema de subdividir la reducción de jornada en minutos diarios.

En dicha entrevista, si bien el director señaló que dicha modalidad era una alternativa, recalzó que el óptimo es que las partes lleguen a un acuerdo, para que la reducción se aplicara en un día.

Consultado por estas declaraciones, Zenteno insistió en que “no estamos cambiando el criterio, estamos por primera vez emitiendo un dictamen en específico sobre cómo el empleador debe adecuar la jornada diaria si es que no existe acuerdo con los trabajadores y, en ese sentido, tal como lo dijimos en esa entrevista a nuestro entender la norma tiene un espíritu”.

Dado lo anterior, y en conocimiento de varias inquietudes surgidas hace algunos días, el director del Trabajo afirmó que comenzaron a estudiar este tema y que el 16 de abril instruyó específicamente la emisión de un primer borrador que “hoy nos permite tener este dictamen con este criterio asentado”, señaló.